

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Sumario de este número.—Alocución de Su Santidad Pio X en el Consistorio secreto de 9 de Noviembre.—Discurso del mismo S. Padre á los Catedráticos y alumnos del Seminario francés de Roma.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado publicando el despacho del Emmo. Sr. Comisario general de Cruzada en que se concede la Santa Bula para 1904.—Declaración de la S. C. de O. y R. acerca de la admisión de Religiosas á votos solemnes.—Otra de la S. C. de Ritos sobre preces despues de la misa.—Crónica diocesana; fiesta de la P. Concepción.—Anuncio de la nueva Epacta.—Necrología.—

ALOCUCION DE SU SANTIDAD PIO X

EN EL CONSISTORIO SECRETO DE 9 DE NOVIEMBRE

VENERABLES HERMANOS:

Al dirigiros por vez primera, y en el día de hoy, Nuestra palabra desde este sitio, ante todo se presenta á Nuestra consideración la empeñada resistencia que opusimos pocos meses ha, al ser designado por vuestros votos para la altísima dignidad apostólica. Porque no queremos que penseis que aquella resistencia indicaba poco aprecio y falta de gratitud á la significativa demostración de vuestra voluntad y alta estima hácia Nuestra persona, ni que rehusábamnos trabajar en mas encumbrada esfera por la causa de la Santa Iglesia, á la cual habiamos consagrado

toda Nuestra vida y esfuerzos. Mas ciertamente, al conocer Nuestra falta de virtud y pobreza de ingenio y descubrir cuantas y cuales dotes deben respladecer en el Romano Pontífice, ¿que extraño es si, para sostener cargo tan grande, Nos juzgáramos del todo inútil?

Vigilar para que el pueblo observe los preceptos del Evangelio y guarde sus consejos; defender con valentía los derechos de la Iglesia; resolver múltiples y gravísimos problemas sobre la sociedad doméstica, enseñanza de la juventud, acerca del derecho y de la propiedad; serenar con la paz cristiana los elementos sociales hoy tan perturbados; santificar á los hombres con la penitencia ; todo esto repetimos y mucho mas, que pertenece al ministerio apostólico, requería, sin duda, para su perfecto cumplimiento fuerza mayor que la Nuestra.

Añádase á esto lo que ya declaramos en Nuestra reciente Encíclica, á saber: que eramos llamado á suceder á un Pontífice, que grangeó para su memoria la admiración y la inmortalidad entre los hombres por su celo en propagar el catolismo y fomentar las prácticas de piedad, por su sabiduría en fustigar los errores modernos y restaurar, pública y privadamente y en toda su integridad, la vida y doctrina cristianas, y por su paternal solicitud, así en levantar á los humildes y menesterosos, como en remediar las quiebras de la humana sociedad.

¿A quien no llenaría de congoja tener que reemplazar á un varon tan lleno de excelencia y de grandeza? Ingenuamente lo confesamos: considerando Nuestra insuficiencia, llenábamonos de terror.

Pero como por secretos juicios de Dios se ha dignado su Providencia poner sobre nuestros hombros la carga del Supremo Apostolado, la sobrellevaremos, fiados únicamente en su protección y auxilio.

Por lo que á Nós toca, consagraremos todos

Nuestros cuidados y pensamientos á conservar santa é inviolablemente el *depósito de la Fé*, para atender á la salvación eterna de todos, sin perdonar trabajos ni molestias.

Mas siendo sobremanera necesario á la Santa Iglesia que su Pontífice sea y aparezca con plena libertad y con entera independencia de otra potestad, segun lo exige la singular naturaleza y sacrosanta institución de su cargo, hemos de dolernos amargamente del gravísimo atropello que en esto sufre el Pontificado.

Endulza, no obstante, Nuestros pesares la valiosa cooperación que vosotros, Venerables Hermanos, con vuestra prudencia y constancia habeis de prestarnos en el desempeño de tan arduo y dificultoso ministerio, pues vuestro Colegio, por merced y divina dispensación, sabemos que está á Nuestro lado para ayudarnos con sus consejos y esfuerzos en la direccion y administracion de la Iglesia universal. Por consiguiente superfluo Nos parece manifestaros que en toda circunstancia, singularmente en casos graves y excepcionales, hemos de acudir en busca de vuestros consejos y experiencia, con el fin de que el inmenso peso de la carga, que Nos abrumba sea repartido en todos vosotros. Pues trátase de un asunto que, estando fuera de los bienes transitorios, pertenece á los inmortales, y puesto fuera de los limites de lugar y de tiempo, abraza toda la redondez de la tierra. Trátase de la reverencia y cumplimiento de los preceptos evangélicos, no tan solo para los fieles, sino para todos los hombres, *por quienes murió Jesucristo*.

Es de extrañar existan muchos, que llevados por el ansia de novedad se empeñan en averiguar ó hacer conjeturas sobre Nuestro futuro modo de proceder desde el Supremo Pontificado. Como si fuera preciso investigar, siendo tan patente, que no he-

mos de seguir otro camino que el señalado por Nuestros antecesores.

Nuestro lema ya lo dijimos que sería: *Restaurar todas las cosas en Cristo*; y como *Cristo es la verdad* Nuestra principal ocupación ha de ser el magisterio y enseñanza de la verdad. Así cuidaremos sobremanera que fluya de Nuestra boca y se grabe profundamente en los corazones, para que santamente la practiquen, la sencilla, clara y eficaz doctrina de Jesucristo, ya que la guarda de sus enseñanzas dispuso Él mismo fuera el medio supremo para conocer la verdad: *Si permaneciereis en mi palabra sereis verdaderos discipulos míos. Y conoceréis la verdad y la verdad os salvará.* (Joan. VIII-31 y 32.)

Necesario será, para desempeñar esta enseñanza de la verdad cristiana, establecer y afirmar el conocimiento de altísimas verdades naturales ó divinamente reveladas, las cuales encontramos hoy á cada paso adulteradas ó completamente desfiguradas; robustecer los principios de obediencia, autoridad, justicia y equidad, hoy tan combatidos; dirigir en su vida pública y privada, dentro de las esferas del orden social y político, según las reglas de la moral cristiana, á todos los hombres, súbditos y gobernantes, hijos todos de un mismo Padre.

Quizá algunos tomen á ofensa lo que decimos de Nuestros desvelos tan oportunos en asuntos políticos; más, como comprenderá quien juzgue equitativamente las cosas, el Romano Pontífice jamás puede separar la política del ministerio que ejerce sobre la fé y costumbres. Es cabeza y supremo director de la Iglesia, sociedad perfecta, que consta de hombres y está constituida en medio de los hombres, y, por tanto, debe intervenir en los mutuos deberes juntamente con los que estan al frente de la cosa pública, si ha de mirar por la seguridad y libertad de los católicos en todos los ámbitos del mundo.

Es innato en el hombre apetecer con ansia la verdad, y una vez conocida, abrazarla y sostenerla; más, por corrupción de la naturaleza, sucede que muchísimos nada odian con más encono que las manifestaciones de la verdad, puesto que ellas ponen al descubierto sus errores y enfrenan sus concupiscencias. Las amenazas y persecuciones de tales desgraciados nada Nos han de conmover, porque descansamos en aquella advertencia de Jesucristo: *Si el mundo os odia, tened entendido que á Mi me odió antes que á vosotros.* (Joan, VIII-31 y 32.)

Por lo demás ¿habremos de detenernos en poner de manifiesto la falsedad de los que todos los días calumnian llenos de envidia á la verdad católica, como enemiga de la libertad, de la ciencia y del humano progreso?

La Iglesia, ciertamente, condena y juzga que ha de ser reprimida con severidad esa licencia desenfrenada en pensar y obrar, para la cual no hay ninguna autoridad, ni divina ni humana, ningún derecho intacto, y que, derrocando todo fundamento de orden y de disciplina, siembra el estrago y ruina en nuestras ciudades; mas esto es corrupción de la libertad, no es verdadera libertad. Tan lejos está la Iglesia de poner dificultades al ejercicio de la legítima libertad, que consiste en poder obrar cada cual lo que sea equitativo y justo, que siempre ha enseñado que ésta debe ser sin límites.

Ni es menos falso que la fé sea una rémora para la ciencia, siendo como es muy cierto que ésta aprovecha á aquélla, y no poco. Porque, además de aquellas cosas, que están sobre la naturaleza y cerca de las cuales ningún conocimiento puede alcanzar el hombre sin la fé, existen otras muchas igualmente encumbradas en el orden natural, que son conocidas por la razón humana; pero ésta, robustecida con la fé, puede tener de ellas noticia más clara y perfecta;

es, pues, un absurdo asegurar que la verdad está en pugna consigo misma, toda vez que así el orden sobrenatural como el natural proceden del mismo origen y fuente, que es Dios.

Y respecto al progreso, ¿por qué Nosotros no hemos de aplaudir y aprobar, ya que somos custodios de la verdad católica, los adelantos del ingenio, los descubrimientos de la experiencia y el desarrollo é incremento de las ciencias, que al fin y al cabo conducen la acción de esta vida perecedera á otra vida mejor? A fomentar todos esos adelantos Nos anima también el ejemplo de Nuestros predecesores; pero es deber Nuestro refutar y combatir las enseñanzas de la moderna filosofía y jurisprudencia civil, merced á las cuales, los presentes acontecimientos están en pugna con los preceptos de la ley eterna, en cuya lucha no presentamos dificultades al progreso de la humanidad, sinó que oponemos un dique para impedir su destrucción.

En el fragor de esta imprescindible batalla en aras de la verdad, abrazamos á todos sus enemigos y perseguidores, por quienes sentimos verdadera compasión, y derramando amargas lágrimas los encomendamos todos á la misericordia divina. Porque, si es ley sacratísima del Pontificado aprobar y defender lo que es verdadero, justo y recto, y rechazar y anatematizar lo que es falso, injusto y depravado, también lo es implorar perdón y misericordia para los pecadores, á semejanza de Aquél que *rogó por los delincuentes*. Dios que, *estaba en Cristo reconciliando consigo al mundo*, dispuso prorrogar este ministerio de reconciliación, principalmente por medio de los Romanos Pontífices, como Vicarios de su Hijo, reconciliación que, por consiguiente, ha de proceder de la autoridad y magisterio apostólicos.

Pensar que nuestro oficio de reconciliación ha de particularizarse ó circunscribirse á esferas determi-

nadas, es inferir una injuria á Nuestros deberes y ministerio, en virtud del cual venimos obligado á mirar por todos con afecto verdaderamente paternal.

No confiamos, sin embargo, conseguir lo que Nuestros predecesores no alcanzaron; á saber: triunfe en todas partes la verdad del error y de la injusticia universalmente propagado; pero en esto hemos empeñado todo el esfuerzo de Nuestra actividad. Y si Nuestros deseos no han de verse totalmente cumplidos, esperamos, no obstante, con el auxilio de Dios, que el reinado de la verdad se consolidará en los buenos y se propagará entre otros muchos, bien dispuestos para recibirla.

Finalmente, grato Nos es sobremanera, Venerables Hermanos, dirigir Nuestras miradas á vuestro esclarecido Colegio de cuyo honor decretamos que participen ilustres varones: uno de ellos, honrado ya por nuestro mismo testimonio durante el último interregno, ha demostrado cerca de Nós, y en pocos meses, sus excelentes dotes de carácter é ingenio y exquisita prudencia en la resolución de los negocios; y el otro Nos es suficientemente conocido por su talento sobresaliente, profunda piedad y largo y fructuoso ministerio episcopal; son:

RAFAEL MERRY DEL VAL, *Arzobispo titular de Nicca,*
y JOSÉ CALLEGARI, *Obispo de Padua.*

¿Qué os parece?

Por lo tanto, y por la autoridad de Dios Omnipotente y de los Apóstoles Pedro y Pablo y Nuestra, creamos y publicamos Presbíteros Cardenales de la Santa Romana Iglesia á

RAFAEL MERRY DEL VAL y á JOSÉ CALLEGARI,
con todas las dispensas, derogaciones y cláusulas necesarias y oportunas.

En el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo. Amén.

DISCURSO DE SU SANTIDAD

Á LOS

CATEDRÁTICOS Y ALUMNOS DEL SEMINARIO FRANCÉS DE ROMA.⁽¹⁾

Amados Sacerdotes y Clérigos:

Os estoy sumamente reconocido por los afectos de obediencia, veneración y amor que expresais en vuestro noble mensaje, porque veo en ellos una prueba de vuestra piedad y de la santa educación que recibis de vuestros maestros.

Os estoy reconocido, porque nada es tan grato á Mi corazón como verme rodeado de Sacerdotes, honor de la Iglesia y amigos de Jesucristo.

Si, como suele decirse, el pasado es prenda del porvenir, y si de padres excelentes nacen, con tristes excepciones, hijos excelentes también, por lo que fueron los antiguos alumnos de vuestro Seminario bien puede asegurarse el religioso celo de los de hoy y de los de mañana.

Justamente podeis sentirvos satisfechos del número y dignidad de vuestros antecesores: un Cardenal y veinte Obispos—¡verdadera bendición del Cielo!—multitud de Catedráticos en Seminarios y Universidades y toda una falange de Sacerdotes colocados en puestos más humildes, pero no por ello menos dignos de Nuestro interés y nuestra estimación, pues acaso han merecido más que los otros las bendiciones del Altísimo.

Y es justo, igualmente, que Yo participe de vuestra satisfacción, especialmente de la que experimentan los catedráticos del venerable Seminario francés, por el inmenso bien que han procurado á la Iglesia de Cristo.

Acuérdense los alumnos de este Seminario de las pa-

(1) Fueron recibidos en audiencia porque celebran el aniversario quincuagésimo de la fundación del Seminario francés de Roma.

labras del Salmo CXVIII, en que David pide así al Señor: *Bonitatem, et disciplinam, et scientiam doce me.*

Bonitatem, la bondad. Nada hay más precioso á nuestros ojos, nada que nos pueda enamorar más. En el de la bondad se encierran todos los otros dones; bondad y santidad son lo mismo. Pero los Sacerdotes deben ser santos, y á ellos como á nadie fué dicho: *Sancti stote, quoniam ego sanctus sum.* Y deben ser santos por su condición de amigos, de representantes, de ministros de un Dios santo. *Amicitia pares, aut accipit, aut facit. Eadem velle, eadem nolle, ea tandem amicitia est.* ¿Queremos ser amigos de Jesucristo? Pues queramos lo que El quiere, sintamos con Él, inclinémonos adonde Él se incline. *Sacerdos alter Christus.*

Tenemos que ser representantes de Cristo. Para representar á Cristo hay que participar de sus afectos y tener siempre en los labios sus mismas palabras. Cuando el sol se pone, las estrellas permanecen en el firmamento, y hemos de ser como estrellas que alumbran al mundo en ausencia de Cristo, que es el sol de justicia. Somos y tenemos que ser ministros de Jesucristo; dejadme que repita estas palabras de San Juan Crisóstomo *Quo non oportet igitur esse puriorem tali fruentem sacrificio? Quo solari radic non esplendidiorem manum carnem hanc dividentem?*

Y, en efecto; bien nos demuestra la Iglesia que debemos ser puros y santos. Mediante un largo noviciado de estudios y piadosas prácticas, la Iglesia prepara á sus ministros en el Seminario como una especie de fragua, donde forjan las armas de que han de valerse en el combate. Colócalos bajo la dirección de sábios y santos varones, para que las huellas de éstos les adviertan dónde pueden asentar el pie. Y nunca introduce en el santuario á los elegidos del Señor, sin hacer que repitan: *Dominus pars haereditatis meae, et calicis mei; tu es qui restitues haereditatem meam mihi.* Porque, como añade San Jerónimo, *qui vel ipse pars Domini est vel Dominum*

partem habet, talem se exhibere debet, ut et ipse possideat Dominum, et possideatur a Domino.

Disciplinam. Ya sabeis lo que enseña Santo Tomás, que la disciplina no es otra cosa sino el orden. Para que el orden se produzca es necesaria la obediencia; más ¡ay!, fuerza es decirlo, en nuestros días ya no se sabe obedecer. Hasta en el Santuario se respira este aire mefítico que está envenenado á toda sociedad, el aire de la desobediencia. Y puede ser que arrastrados por este aire y pretextando el hacer bien, ciertos jóvenes, y aun Sacerdotes, falten al deber que á todos obliga, y singularmente á los ministros del Señor.

Vosotros no necesitáis de estos avisos, porque seréis hijos de obediencia, y acepto esta promesa que en nombre de vosotros acaba de hacerme el que tan dignamente ha hablado en vuestro nombre.

Scientiam. La ciencia es necesaria; pero en las ciencias profanas hace lo que hacía Santo Tomás. A manera de repuesto llevaba en su alma todas las ciencias, y de ellas se servía para hacer brillar con su verdadera luz á la ciencia verdadera, á la ciencia divina, á la Sagrada Teología.

Muy cordialmente bendigo, venerables sacerdotes y amados clérigos, á vuestro Seminario, bendecido desde su fundación por el glorioso Pío IX y elevado al rango de Seminario Pontificio por León XIII, Nuestro predecesor, de santa memoria, y no dudéis de que tendrá buena parte en Mi estimación. Yo mismo imploro de Dios, con toda mi alma, la bendición que imploráis de Mi y porque otro Seminario se ha adelantado al vuestro, tengo el sentimiento de no poder llamaros mis Benjamines.

Pero Benjamin fué el único bendecido y Jacob dijo de él esta palabra. *Benjamin, lupus rapax.* Entre las otras bendiciones del Patriarca, escojo para vosotros y vuestra patria, á quien amo tanto, la bendición del cuarto de sus hijos. La primera oración que hago á Dios

todos los días es esta: *Non auferatur ab ea sceptrum!*
Que nunca se vea despojada Francia de su título de
Hija primogénita de la Iglesia!

*Benedictio Dei omnipotentis, Patris, et Filii et Spiritus
Sancti, descendat super vos et maneat semper.*

CIRCULAR NUM. 158.

Hemos recibido del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario general de Cruzada, el siguiente Despacho:

“CIRIACO MARÍA, POR LA MISERICORDIA DIVINA,
DEL TÍTULO DE SAN PEDRO IN MONTORIO, IN URBE, DE LA SANTA
ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL SANCHA Y HERVÁS, PÁ-
TRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ARZOBISPO DE TOLEDO,
PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CAPELLÁN MAYOR DE S. M., VICARIO
GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CABALLERO DEL CO-
LLAR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III Y CON-
DECORADO CON LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR
DEL REINO, COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA SANTA CRU-
ZADA, ETC., ETC.

A vos nuestro Venerable Hermano en Cristo Padre.

Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha doce de Abril de mil ochocientos noventa y siete por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres Obispos fuesen administradores natos sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, dareis las disposiciones que creias

convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión Apostólica. Asimismo dispondreis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expendición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, segun sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta centimos*. Por la comun de Vivos, *setenta y cinco centimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco centimos de peseta*. Por la de composición, *una peseta y quince centimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas y setenta y cinco centimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco centimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince centimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta centimos*. Por la del Indulto cuadregesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta centimos*.

Dado en Toledo á cuatro de Noviembre de mil novecientos tres.

EL CARDENAL SANCHA,

Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada.

Por mandado de Su Emcía Rvdma.

El Comisario general de la Santa Cruzada,

LIC. PEDRO CADENAS Y RODRIGUEZ,

Canónigo Secretario.»

Aceptando con respetuoso acatamiento las precedentes Letras, venimos en disponer y disponemos que en el día de costumbre y con la mayor solemnidad posible se publique la Santa Bula en nuestra Santa Iglesia Catedral, en la Colegiata de Soria y en todas las parroquias de nuestra amada Diócesis, invitando previamente á las Autoridades. Es un acto, el de la publicación de la Santa Bula, tan importante como piadoso, y debe celebrarse con religioso esplendor y cristiana devoción.

Confiadamente esperamos en el celo de nuestros amados Párrocos que, según se lo recomendamos con el mayor encarecimiento, harán cuanto esté de su parte para que los fieles reciban la Santa Bula, explicándoles clara y sencillamente lo que es, sus gracias y privilegios, el piadoso y benéfico destino que se dá á sus limosnas, y exhortándoles á que se aprovechen de sus beneficios espirituales, sin comparación más preciosos que todos los bienes y riquezas de este mundo.

Ya que la Iglesia se muestra madre tan buena y cariñosa con los católicos españoles concediéndoles ese bendito diploma, digno de la mayor estimación y respeto, justo es que nos mostremos agradecidos dando pruebas de nuestra fé y sentimientos católicos, tomando la Santa Bula con la veneración y religioso entusiasmo que la recibían nuestro padres. Haciéndolo así, demostraremos que somos buenos hijos de la Iglesia y atenderemos al negocio que nos importa sobre todos los negocios, que es el de la salvación de nuestras almas.

Burgo de Osma 13 de Diciembre de 1903.

† EL OBISPO.



SAGRADA CONGREGACIÓN DE OBISPOS Y REGULARES.

**Dubium circa admissionem ad vota solemnia,
triennio nondum expleto.**

Nomine plurium Superiorum regularium S. Congregationi proponitur dubium circa admissionem ad vota solemnia, triennio nondum expleto. Cum de jure communi superior ante admissionem candidati ad vota solemnia expleto triennio debeat exquirere votum Capituli mere consultivum, nequaquam decisivum (quod Capitulo convenit solum quoad admissionem ad vota simplicia), quaeritur circa triennium nondum expletum, sed Apostolica dispensatione abbreviatum:

1. Utrum ob temporis abbreviationem per dispensationem Apostolicam, votum consultivum Capituli transmutetur in decisivum?
2. Utrum Superior debeat exquirere votum Capituli (sive consultivum sive decisivum) antequam supplicetur pro gratia vel ipsa obtenta?
3. Utrum standum sit pro praxi communi, juxta quam Superior ante expostulationem dispensationis exquirat votum Capituli mere consultivum, adnotando tamen in ipsa supplicatione quale fuerit iudicium Capituli circa personam candidati, quin postea, obtenta S. Sedis dispensatione, alterum votum expostulet?

Sacra Congregatio EE. et RR. S. R. E. Cardinalium negotiis et consultationibus Episcoporum et Regularium praeposita, omnibus mature perpensis, ad proposita dubia respondit:

Ad 1.^{um} et 2.^{um} providebitur in 3.^o

Ad 3.^{um} Affirmative.

Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis die 26 Januarii 1903.

D. CARD. FERRATA, *Praefectus.*

PH. GIUSTINI, *Secret.*

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

Debe continuarse la recitación de las preces prescritas para después de la Misa por el Papa León XIII, de feliz memoria.

CATALAUNEN.—11 Sept. 1903.—Rmus. Dominus Michael Andreas Lassy Episcopus Catalaunensis a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem humiliter expetivit, nimirum:

An preces post Missam a Summo Pontifice Leone XIII praescriptae, adhuc, ipso defuncto, dicendae sint?

Et Sacra eadem Congregatio, referente subscripto Secretario, audito voto commissionis Liturgicae, omnibusque mature perpensis, rescribendum censuit: *Affirmative.*

Atque ita rescripsit, die 11 Septembris 1903.—M. CARD. MOCENNI.—D. PANICI. *Archiep. Laodic., Secret.*

El Decreto *Urbis et Orbis* en que Su Santidad León XIII mandó la lectura de estas preces es el siguiente:

Jam inde ab anno MDCCCLIX Pius PP. IX, ad impetrandam Dei opem, quam tempora difficilia et aspera flagitabant, praecepit ut, in templis omnibus Ditionis Pontificiae, certae preces, quibus sacras Indulgentias adjunxerat, peracto sacrosancto Missae sacrificio, recitarentur; iam vero gravibus adhuc insidentibus malis, nec satis remota suspicione graviorum, cum Ecclesia catholica singulari Dei praesidio tamtopere indigeat, Sanctissimus Dominus Noster LEO PAPA XIII opportunum judicavit eas ipsas preces, nonnullis partibus immutatas, toto orbe persolvi, ut quod christianae rei publicae in commune expedit, id communi prece populus christianus a Deo contendat, auctoque suplicantium numero divinae beneficia misericordiae facilius assequantur. Itaque Sanctitas Sua per praesens Sacrorum Rituum Congregationis Decretum mandavit ut in posterum in omnibus tum Urbis tum catholici orbis Ecclesiis preces infrascriptae, ter centum dierum indulgentia locupletatae, in fine cujusque Missae sine cantu celebratae, flexis genibus recitentur, nimirum:

Ter Ave Maria, etc.

FIESTA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.

Celebróse este año con la nueva Imagen de la Purísima adquirida recientemente por la Asociación, revisando con tal motivo especial solemnidad el devoto Novenario que las hijas de Maria de esta Villa del Burgo dedican anualmente á su excelsa Patrona. Venerábase la hermosa Imágen en el altar mayor de la Capilla de Santiago, donde tuvieron lugar estos cultos, artísticamente adornado por iniciativa del celoso Director de la Asociación M. I. Sr. D. Pedro N. Ilarregui. Todos los dias de la Novena hubo sermones por las tardes con la asistencia de Nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado y numerosa concurrencia de fieles.

El dia último, celebróse la fiesta principal en el altar mayor de la Catedral, con sermón y Misa Pontifical, exponiéndose después de ella el Santísimo Sacramento á la adoración de los fieles hasta la terminación de los Ejercicios de la tarde. En estos predicó nuestro Ilustrísimo y Rvmo. Prelado, quien, con motivo de entrar este año en el quincuagésimo aniversario de la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de la Virgen, anunció al pueblo su propósito de celebrar Misa votiva de la misma y dar la Sagrada Comunión á los fieles en su capilla de la Catedral todos los dias 8 de mes durante el año, celebrándose además por la tarde de los mismos dias un breve y piadoso ejercicio en honor de este misterio.

ANUNCIO DE LA NUEVA EPACTA.

La Epacta para el año de 1904 está de venta al precio de *ochenta y cinco céntimos de peseta* en rústica y al de *una peseta y diez céntimos* en pasta en los puntos siguientes:

Burgo de Osma, en casa del autor. **Aranda de Duero**, **Roa**, **Huerta de Rey y Gómara**, en casa de los respectivos Señores Curas Párrocos. Y en **Soria** en casa del Presbítero Don Cesáreo Huerta.

Necrología.—Ha fallecido en Fuentestrún (Tarazona,) don Carlos Aguilera, Párroco de Alcozar.—Pertenece á la Hermandad Diocesana de Sufragios.—R. I. P.